



PB/mch

Expte. N° 260-170/2016.-

**RESOLUCION N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

177

-SGG.-

07 JUN. 2018

**VISTO:**

El Expte. N° 260-170/2016 caratulado: Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales. Solicitud de autorización de altas puras ejercicio 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Locación de Servicios cuya aprobación que por este acto se gestiona, fueron celebrados entre la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, representada, por su titular **Sr. CARLOS ALBERTO TOCONAS** y los **Sres. ADRIAN GINNO CORTEZ FICOSECO** y **OSCAR SEBASTIAN LLAMPA**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, las contrataciones resultaron necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Locación de Servicios de fs. 24/25 y 26/27;

Que, los mismos contaron con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que a fs. 22 intervino la Dirección Provincial de Personal y a fs. 32 rola informe presupuestario conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, del Dictamen Legal de Fiscalía de Estado obrante a fs. 38/38vta. surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 39;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, representada, por su titular **Sr. CARLOS ALBERTO TOCONAS** y los **Sres. ADRIAN GINNO CORTEZ FICOSECO**, **CUIL N° 20-33870012-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **OSCAR SEBASTIAN LLAMPA**, **CUIL N° 20-37305058-0** Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de las presentes contrataciones se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: A-13 Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.